

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Tuxpan, Ver., a 13 de julio del 2018.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

### DICTAMEN

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley y el 71 de su Reglamento, se emite para justificar el ejercicio de la excepción a la licitación pública para la contratación del servicio **“DOCUMENTACIÓN DEL ARRIBO Y LEVANTAMIENTO DE IMÁGENES DEL PRIMER ARRIBO DE LA NAVIERA HAPAG LLOYD A LA TERMINAL DE CONTENEDORES Y CARGA GENERAL: TUXPAN PORT TERMINAL”** y propone su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa.

#### I. Descripción de los servicios.

Se requiere realizar la documentación y levantamiento de imágenes del primer arribo de la naviera Hapag Lloyd a la terminal de contenedores y carga general, Tuxpan Port Terminal, al ser una operación histórica en el Puerto de Tuxpan, al recibir por primera vez a Hapag-Lloyd, considerada una de las compañías navieras líder en todo el mundo y el cual se convertirá en un poderoso aliado para el Puerto de Tuxpan.

Se vuelve necesaria la documentación en video, derivado de que iniciara operaciones como parte de una línea regular para el Puerto de Tuxpan, será el M/V GENOA V-004E el que en la tercera semana de agosto de 2018, inicie la conexión entre Tuxpan, Estados Unidos y el norte de Europa, con el servicio Atlantic Loop 4 (AL4), con la siguiente rotación y tiempos de tránsito:

DIRECCIÓN ESTE		LONDON GATEWAY	AMBERES	BREMERHAVEN	LE HAVRE
		Miércoles	Viernes	Domingo	Martes
TUXPAN	Lunes	23	25	27	29
VERACRUZ	Martes	22	24	26	28
ALTAMIRA	Jueves	20	22	24	26
HOUSTON	Domingo	17	19	21	23
NEW ORLEANS	Martes	15	17	19	21

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTESTUXPAN  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DIRECCIÓN OESTE		TUXPAN	VERACRUZ	ALTAMIRA	HOUSTON	NEW ORLEANS
		Lunes	Lunes	Miércoles	Sábado	Lunes
LONDON GATEWAY	Miércoles	19	19	21	24	26
AMBERES	Sábado	16	16	18	21	23
BREMERHAVEN	Lunes	14	14	16	19	21
LE HAVRE	Miércoles	12	12	14	17	19

La maniobra será realizada en el muelle a cargo de la empresa Tuxpan Port Terminal, la cual gracias a un innovador modelo financiero de participación Pública-Privada, realizó en 10 meses, la profundización del canal de navegación a 15 metros, y su dársena de ciaboga sin necesidad de recursos federales, con este calado, por lo que el Puerto de Tuxpan ahora recibe grandes buques de hasta 9 mil TEU'S.

De acuerdo al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, registrado el 24 de enero de 2012 bajo el número APITUX01-071/12, en su cláusula Vigésima Segunda, Entrada en Operación de la Instalación, lo cual busca dar cumplimiento al Título de Concesión, otorgado por el Gobierno Federal a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C. V., a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994, en la cláusula Vigésimocuarta, Eficiencia y productividad del puerto, la API de Tuxpan se obliga a que la operación del puerto se realice con la mayor eficiencia y productividad, por lo que el Programa Maestro de Desarrollo Portuario, las Reglas de Operación están orientados al logro de dicho objetivo.

En el citado Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, celebrado entre el cesionario Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., y la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, se compromete a promover las cesiones (terminales) y al Puerto en los ámbitos nacional e internacional. En el caso de la llegada de la naviera Hapag-Lloyd ofrece una imagen espectacular e increíble por tratarse de buques especializados en el transporte de contenedores y así TPT consolida sus operaciones y se constituye como una instalación de clase mundial con capacidad para recibir buques portacontenedores de última generación, equipo alta tecnología, patios automatizados, además de personal altamente capacitado y eficientes servicios para la carga como sección aduanera, compañías de autotransporte, área de inspección techada y agencias aduanales.

Es necesario que la Entidad realice la filmación de dicha maniobra, derivado de que es la primera de su tipo que se realiza en el muelle a cargo TPT y ayudara a para difundir las ventajas competitivas del Puerto en materiales informativos que la entidad pueda realizar para proyectar el desarrollo del Puerto, ya que esta maniobra forma parte de uno de los acontecimientos que impulsarán el crecimiento del puerto, dado que se trata del inicio de operación de una naviera de clase mundial, en la primer terminal de contenedores y carga general de uso público en Tuxpan

Es necesario que el puerto realice esta documentación y levantamiento fotográfico, derivado de los beneficios que este servicio traerá al Puerto de Tuxpan, entre los que destacan: el servicio directo y uno de los más rápidos para México, sin recaladas en EE.UU. anteriores a puertos mexicanos, la

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

operación se realizará con buques propios de la empresa Hapag-Lloyd para un manejo optimizado de carga Break Bulk y sobredimensionada.

Para llevar a cabo esta Adquisición, será a través de la modalidad de Adjudicación Directa bajo el amparo del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Para llevar a cabo esta Adquisición, será a través de la modalidad de Adjudicación Directa bajo el amparo del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

## **II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios**

a) Plazo: El servicio se proporcionará desde su formalización hasta el 27 de Julio de 2018.

Las características del servicio se indican en el ANEXO I.

El pago se realizará en plazo no mayor a 20 días después de recibida la factura por el área usuaria mediante transferencia electrónica en una cuenta designada por el proveedor.

## **III. Resultado de la investigación de mercado**

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la prestación de los servicios antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cuál y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó la existencia de proveedores de servicio a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la calidad y oportunidad requerida:

1. Filmaciones Portuarias SC.
2. Aatomo Rentas, S.A. de C.V.
3. Daniel Rafal Ruiz González.

Se determinó el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la investigación, determinando un monto aproximado de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) más IVA.



SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



TUXPAN  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

#### **IV. Procedimiento de contratación propuesto**

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **V. Monto de la contratación**

El monto total de la adquisición es de \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) más IVA.

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2018 por un monto de \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) más IVA con cargo a la partida **33604**.

<b>Ejercicio</b>	<b>2018</b>	<b>Total</b>
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$250,000.00	\$250,000.00
<b>Partida: 33604</b>		

#### **VI. Proveedor propuesto**

Para la ejecución de los servicios, se propone la contratación del proveedor **Filmaciones Portuarias SC**. Con domicilio en Av. González Pagés 1156, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver. RFC: **FPO14063098A**.

#### **VII) VIGENCIA DE LA ADQUISICIÓN, LUGAR Y CONDICIONES.**

Los servicios se deberán realizar a partir de la solicitud de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

#### **VII. Acreditación de los criterios de excepción**

La propuesta de contratación mediante el ejercicio de la excepción a la licitación pública se funda en los siguientes criterios:

- a) ECONOMÍA.-** La Gerencia de Comercialización contrata en las mejores condiciones para la Entidad, con el fin de incrementar los ingresos por servicio, fortaleciendo su aceptación en segmentos específicos del mercado al proveedor propuesto, optimizando los recursos autorizados con los que cuenta, implementando actividades de mercadeo que permitirán la mejor contratación de los servicios.

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

- b) EFICACIA.-** Realizar la filmación de la maniobra de almacenamiento de aspas eólicas en los patios a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan.
- c) EFICIENCIA.-** La API de Tuxpan, realiza la contratación del “DOCUMENTACIÓN DEL ARRIBO Y LEVANTAMIENTO DE IMÁGENES DEL PRIMER ARRIBO DE LA NAVIERA HAPAG LLOYD A LA TERMINAL DE CONTENEDORES Y CARGA GENERAL: TUXPAN PORT TERMINAL”, tiene como objeto dar a conocer del primer arribo de la naviera Hapag Lloyd a la terminal de contenedores y carga general, Tuxpan Port Terminal, al ser una operación histórica en el Puerto de Tuxpan, al recibir por primera vez a Hapag-Lloyd, considerada una de las compañías navieras líder en todo el mundo.
- d) IMPARCIALIDAD.-** Se tomaron en cuenta los elementos que permiten obtener el mejor servicio para el Puerto de Tuxpan, en las mejores condiciones en relación de la filmación del primer arribo de la naviera Hapag Lloyd a la terminal de contenedores y carga general, Tuxpan Port Terminal.
- e) HONRADEZ.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación del Proveedor que interviene en el mismo.
- f) TRANSPARENCIA.-** Todos los documentos que anteceden para la realización de esta compra o en los hechos declarados del proceso son verificables, mediante el estudio de mercado realizado previamente.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los trece días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE.**

**Lic. Jaime Bruno Rosete Banda.**  
**Gerente de Comercialización.**